



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA No. 110014003059 2021 00148 00

A propósito del *petitum*, obrante en anexo 10 se RECONOCE personería adjetiva a la abogada sustituta **MARGARITA SANTACRUZ TRUJILLO**, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

La profesional del derecho sustituta deberá indicar a través de *petitum* virtual, la dirección tanto física como electrónica donde recibe notificaciones. (Artículo 78 del C.G.P. y artículo 28 ley 1123 de 2007).

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación
en Estado No 45, hoy 13 DE JULIO DE 2021, a la
hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA